



REF.: **Aplica sanción de censura a ABN AMRO (Chile) Seguros Generales S.A.**

SANTIAGO, 28 JUL 2004

RESOLUCION EXENTA N° 345

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3° letra f) y 27 del DL 3.538 y en el artículo 23 del DS de Hacienda 863 de 1989, Reglamento de los Auxiliares del Comercio de Seguros.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante carta ingresada el 13 de enero de 2004, el Sr. Oscar Lara Jimenez presentó un reclamo en contra de la aseguradora ABN AMRO (Chile) Seguros Generales S.A., por supuestas irregularidades cometidas en la liquidación de un siniestro ocurrido a un vehículo de su propiedad, asegurado en la mencionada compañía.

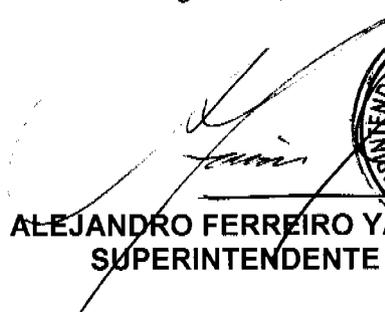
2. Que la aseguradora no respondió las impugnaciones formuladas por el asegurado al informe de liquidación, en el plazo establecido en el artículo 23 del DS de Hacienda 863 de 1989, situación reconocida por la compañía en presentación ingresada el 12 de febrero de 2004.

RESUELVO:

1. Aplíquese a ABN AMRO (Chile) Seguros Generales S.A. la sanción de censura por la infracción cometida.

2. Remítase a esa Compañía de Seguros copia de la presente Resolución para su notificación.

Infórmese al Mercado Asegurador, comuníquese y archívese.



ALEJANDRO FERREIRO YAÑEZ
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl